



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo de mínima cuantía propuesto por la COOPERATIVA PROFESIONALES COASMEDAS Nit. #860.014.040-6 contra JOSE EDWIN MUÑOZ GOMEZ c.c. #7.717.459.
Radicación: 41001-40-03-007-2017-00385-00.

Atendiendo la solicitud elevada, se autoriza la entrega de los siguientes depósitos judiciales que se encuentran por cuenta de este proceso a la apoderada de la parte demandante Dra. Magnolia España Maldonado, hasta la concurrencia de los valores liquidados, con la advertencia que hasta este pago se abona a la última liquidación del crédito en firme (pdf.0012), la suma de \$6.894.300,00.

439050001107032 por valor de \$ 984.900,00; 439050001112860 por valor de \$ 984.900,00
439050001116026 por valor de \$ 984.900,00; 439050001117599 por valor de \$ 984.900,00
439050001121208 por valor de \$ 984.900,00; 439050001123659 por valor de \$ 984.900,00
439050001127690 por valor de \$ 984.900,00

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ